

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.993/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos extraordinarios, Suplementos, Transferencia y Bajas de Ingresos, en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2012, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 118, de 22 de junio de 2011, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de julio, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º.- El Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, Suplementos y Transferencias de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.786.237,76
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.132,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.646.571,88
Capítulo 7: Transferencias de Capital	119.533,88
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.979.432,49
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	530.441,52
Capítulo 3: Gastos Financieros	5.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	4.171.751,66
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.392.578,76
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.879.660,55
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS	40.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	40.000,00
BAJAS DE INGRESOS	2.695.070,06
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.695.070,06
TOTAL EMPLEOS	14.500.740,31

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	2.459.068,65
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	629.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.505.984,74
Capítulo 7: Transferencias de Capital	324.083,91
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS	40.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	40.000,00
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	12.001.671,66
TOTAL RECURSOS	14.500.740,31

2º.- La modificación de la denominación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el fin de adecuarla al objeto de las mismas:

560 3412 48916: Convenio Fundación Córdoba Club Fútbol: Promoción Deportiva en la Provincia.

341 4121 22606: Reuniones, Conferencias y Cursos Desarr. e Investig. Agríc.

340 1720 48902: Convenio con Asociación Ecologista Guadalquivir para el Aula del Centro penitenciario.

3º.- La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012, añadiendo a la redacción de la Base 19 el siguiente párrafo:

“ - No obstante lo anterior, las entidades locales que no tengan suscritos convenios con la Diputación Provincial para la prestación de los servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y del Ciclo Integral del Agua, podrán recibir estos anticipos extraordinarios pero con la repercusión de los costes financieros correspondientes, calculados al tipo de interés medio de las Operaciones de Tesorería suscritas por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y la Diputación Provincial”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 19 de julio de 2012.- El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.